

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/25/2016 15:45:55 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCZ15460855
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004407504

NBCVTGJOHD Expedido (mm/dd/aaaa): 02/03/2016

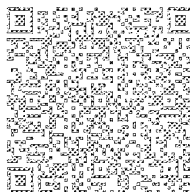
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A
Fecha expedición: 2016/02/03 - 10:58:33, Recibo No. R001039867, Operación No. 33RUEC203047

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVtgjohD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A

SIGLA : C.I ARCLAD S.A

N.I.T.:890925215-6

DIRECCION COMERCIAL:AUT MED BGTA KM 34

FAX COMERCIAL: 2660791

APARTADO AEREO: 5180

DOMICILIO : RIONEGRO

TELEFONO COMERCIAL 1: 4480530

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AUT MED BGTA KM 34

MUNICIPIO JUDICIAL: RIONEGRO

E-MAIL COMERCIAL:fernando.castano@arclad.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:toro@arclad.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 4480530

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 2660791

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00000097 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE JULIO DE 1980

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001675 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN DEL 7 DE JULIO DE 1980 , INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 1987 BAJO EL NUMERO C00C0202 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000868 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 17 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00030237 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. POR EL DE : COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIU)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A
Fecha expedición: 2018/02/03 - 10:53:33, Recibo No. R001839807, Operación No. 30PUE0203047

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVigjehD

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000159 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993 ,
INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00002300 DEL LIBRO
06, SE INSCRIBE :
APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO ECUADOR

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006211 DE Notaria 20. de Medellín
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 1999
BAJO EL NUMERO 00005888 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : Fusion
por absorcion

CERTIFICA:

REGISTRO DE ESCISION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.5.448 DE LA
NOTARIA 12 DE MEDELLIN DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EN
ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, BAJO EL
NO.10.199 DEL LIBRO IX. SE REGISTRO EL COMPROMISO DE ESCISION DE
LA SOCIEDAD COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S. A. CIDI
S.A. (ESCINDIDA) Y LA SOCIEDAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S. A. ARCLAD S. A. (BENEFICIARIA) ESTA ULTIMA
ABSORBIENDO UNA FRACCION PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD
ESCINDIDA, MODIFICANDOSE ADEMAS EL CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA COMPAÑIA
INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.A. CIDI S. A ., EN LA SUMA DE
SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE
PESOS (\$64.146.019)., QUE SEAN DESTINADOS PARA EL LOGRO DE SUS OB

CERTIFICA:

0003056	1980/11/25	Notaria 11. de Medellín	00000204	1987/10/13
0002925	1981/10/23	Notaria 11a. de Medellín	00000207	1987/10/13
0000115	1983/01/31	Notaria 5a. de Medellín	00000212	1987/10/13
0000415	1984/02/24	Notaria 11a. de Medellín	00000214	1987/10/14
0000602	1986/04/23	Notaria 17. de Medellín	00000222	1987/10/14
0000898	1987/04/29	Notaria 17a. de Medellín	00000360	1987/10/27
0002926	1987/12/03	Notaria 17a. de Medellín	00000965	1987/12/18
0000915	1990/05/24	Notaria 17a. de Medellín	00001459	1990/05/31
0001441	1992/06/16	Notaria 17a. de Medellín	00002462	1992/06/23
0001481	1998/06/30	Notaria 17. de Medellín	00005590	1998/07/30
0000000	1998/08/13	Ciudad de Medellín	00005621	1998/08/27
0006211	1998/12/21	Notaria 20. de Medellín	00005888	1999/01/07
0004497	2000/12/01	Notaria 20. de Medellín	00007122	2000/12/21
0001115	2002/05/20	Notaria 17 de Medellín	00007971	2002/05/29
0001464	2002/06/28	Notaria 17 de Medellín	00008123	2002/07/24
0003360	2003/12/19	NOTARIA 20 MED	00009447	2004/01/08

CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A
Fecha expedición: 2016/02/03 - 16:03:33, Recibo No. R001038307, Operación No. 00RUE0263047

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbGVtjghD

0003360	2003/12/19	NOTARIA 20	MED	00009448	2004/01/08
0001928	2004/07/15	NOTARIA 20	MED	00010078	2004/07/30
0005448	2004/09/08	NOTARIA 12	MED	00010199	2004/09/28
0001439	2007/05/23	NOTARIA SEPTIMA	MED	00013395	2007/06/05
0000868	2015/03/17	NOTARIA 20	MED	00030237	2015/03/30
	2015/07/22	REVISOR FISCAL	MED	00031707	2015/07/31

CERTIFICA:

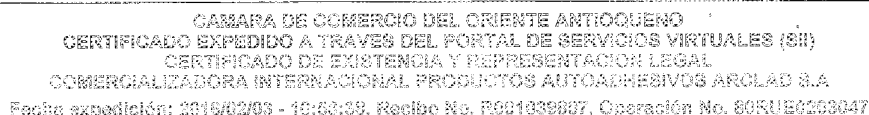
VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIALES AUTOADHESIVOS Y OTROS RECUBRIMIENTOS Y LAMINACIONES PARA DIFERENTES USOS INDUSTRIALES PRODUCIDOS EN SUS PROPIAS FABRICAS O POR TERCEROS O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O EXTERNO PARA ATENDER LA DEMANDA EN LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA GRAFICA PRINCIPALMENTE Y TAMBIEN PARA LOS SECTORES PRODUCTORES DE ALIMENTOS, ASEO PERSONAL AUTOMOTRIZ, BEBIDAS Y LICORES, COLECCIONABLES, ESCOLAR, COSMETICOS, FARMACEUTICO LUBRICANTES, INFORMACION VARIABLE, PROMCCIONALES, SEÑALIZACION, TEXTIL,

CUIDADO DE HOGAR, DECORACION Y PUBLICIDAD. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA PRODUCIR, EXPORTAR, IMPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO PRODUCTOS O MATERIALES AUTOADHESIVOS O SIMILARES PARA SER COMERCIALIZADOS BIEN SEA EN EL MERCADO EXTERNO O BIEN EN EL MERCADO INTERNO COLOMBIANO. TAMBIEN TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, BIENES O INSUMOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS AUTOADHESIVOS PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO O PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS QUE POSTERIORMENTE EXPORTARA. PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION, IMPORTACION O EXPORTACION, COMPRA, VENTA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIALES AUTOADHESIVOS O SIMILARES, CONFORMADOS POR RECUBRIMIENTOS Y LAMINACIONES DE CUALQUIER TIPO, ASI COMO LAS MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIAS PARA LA FABRICACION DE LOS MISMOS. EL SECTOR ECONOMICO DENTRO DEL CUAL SE DESARROLLA EL OBJETO SOCIAL ES INDUSTRIAL Y DE EXPORTACIONES. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, PODRA INTERVENIR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA LOS FINES ENUNCIADOS Y ADEMAS PODRA: 1) ENCARGARSE DE ASESORIAS, ASI COMO FACILITAR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS ANTES MENCIONADOS. 2) ADQUIRIR BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS, GRAVARLOS, ADMINISTRARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN

***** CONTINUA *****



ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO Y EXPLOTARLOS DE CUALQUIER MANERA. 3) INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 4) GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y DESCONTAR EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CREDITOS. 5) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO TODA CLASE DE OPERACIONES COMO DEPOSITOS, PRESTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC. 6) CELEBRAR ASI MISMO CON COMPANIAS ASEGURADORAS,

CUALESQUIERA OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAL A SU SERVICIO. 7) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, QUE TENGAN ACTIVIDADES IGUALES O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS A ELLAS, O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. 8) CONSTRUIR, ADMINISTRAR Y PONER EN OPERACION PLANTAS INDUSTRIALES PARA LA PRODUCCION DE MATERIALES AUTOADHESIVOS O SIMILARES. 9) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS Y COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. 10) LA IMPORTACION, EXPORTACION, MERCADEO, VENTA, REPRESENTACION DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS O PRODUCTOS TERMINADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRAFICA. 11) INCURSIONAR EN OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EXTRACTIVAS O DE COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS MINERALES U ORGANICAS, DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES SEAN NACIONALES O IMPORTADOS. 12) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR O ENAJENAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PROPIOS O DE TERCEROS. 13) ADQUIRIR U OTORGAR FRANQUICIAS O CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION BIEN SEA EN SUS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O BIEN SEA CEDIENDO LA FRANQUICIA O CONCESION. PARA EL LOGRO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA TOMAR PARTE O SER SOCIA DE SOCIEDADES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIONES. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCERLOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$8,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 80,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$100.00

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

VALOR : \$7,240,000,000.00

Pag. 4 de 17



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbcVtgjohD

NO. DE ACCIONES: 72,400,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$7,240,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 72,400,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0062-AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2015 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00032506 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR STOLAKIS GEORGE DAVID	P.P00506146844
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR FERRER MARTINEZ VICENTE FRANCISCO	C.C.00000643859
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR OBERNDORFER ARANGO JUAN CARLOS	C.C.00071587132
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR RIVAS BERMUDEZ ALVARO PIO	C.C.00008259317

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0062-AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2015 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00032506 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA VELASQUEZ URIBE RODRIGO	C.C.00070048683
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA FERRER MORA ANA CATALINA	C.C.00042985028
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA PELAEZ LUIS FELIPE	C.C.00098560627
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA URREA SUAREZ JHON JAIR	C.C.00015346426

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 00045AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVigJohD

MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00014782 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ZULUAGA GOMEZ FERNANDO	C.C.00070053868
GERENTE SUPLENTE	
VELEZ SALAS LUIS CARLOS	C.C.00003362721

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000831 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 22 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00000382 DEL LIBRO 05 , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO	
YANCHAPAXI ALMACHI JUDITH EULALIA	C.E.01703723146

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, CON PLENAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES POR LA CUANTIA O POR LA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS; Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. EL CARGO DE GERENTE ES COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TIENE UN SUPLENTE, QUE SE DENOMINARA GERENTE SUPLENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE SUPLENTE REQUERIRA AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A CAPITAL DE TRABAJO, LOS CUALES PODRA REALIZAR SIN NINGUNA RESTRICCION, CUALQUIERA SEA LA CUANTIA. ACTOS O CONTRATOS CON CUANTIA INFERIOR A LA SEÑALADA NO REQUERIRA NINGUN TIPO DE AUTORIZACION. EL GERENTE TAMBIEN PODRA SER REEMPLAZADO POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL GERENTE SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO

CONTINUA



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbcVtgjohD

SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. 2) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL 2) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE SEAN DELAGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 5) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 6) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑÍA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O EN CASO DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA A LA ASAMBLEA. 9) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. 10) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 11) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 12)

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVtgjohD

EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 14) DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES, SIEMPRE QUE NO EXISTA IMPEDIMENTO LEGAL Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15) SOLICITAR LA APROBACION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA TOMA Y EJECUCION DE TODAS LAS DESICIONES QUE AFECTEN EL CURSO DE LA VIDA SOCIAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL 6) DEL PRESENTE ARTICULO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50-A DE LOS ESTATUTOS. SE ENTIENDE QUE LA APROBACION A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL NO SE REQUIERE PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, EL GERENTE Y EL GERENTE SUPLENTE PUEDEN EJECUTAR SIN AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR LA RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A CAPITAL DE TRABAJO, LOS CUALES PODRA REALIZAR SIN NINGUNA RESTRICCION, CUALQUIERA SEA SU CUANTIA. ACTOS O CONTRATOS CON CUANTIA INFERIOR A LA SEÑALADA NO REQUERIRAN NINGUN TIPO DE AUTORIZACION.

LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA, FERNANDO DE JESUS ZULUAGA GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 70,053,868 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DICHA COMPAÑIA FIRME UN CONTRATO DE HIPOTECA CON EL SEÑOR LUIS ALBERTO JACQUES DAVILA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE GARANTIZARA EL PAGO DE DIVERSOS ADEUDOS QUE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DIGITALES S.A. DE C.V. TIENE CON PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. Y QUE SERAN PAGADOS POR LA EMPRESA CLADEMEX S.A. DE C.V. Y SU REPRESENTANTES LEGAL, LUIS ALBERTO JACQUES DAVILA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 2,324, 18 DE JUNIO DE 1.993, DE LA NOTARIA 20A. DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 19 DE MAYO DE 1.994, BAJO EL NO. 101 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE OTORGO AL DOCTOR VICENTE FERRER MARTINEZ MANDATO CON EL FIN DE PROSEGUIR LOS TRAMITES REQUERIDOS PARA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN ECUADOR. QUE EN VIRTUD DEL MANDATO QUE SE OTORGO, EL MANDATARIO PODRA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA EN ECUADOR, EN LA SUSCRIPCION DE TODO ACTO O CONTRATO Y REALIZAR A

CONTINUA



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbcVtglehD

NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA, TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y ESPECIALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN TODO PROCEDIMIENTO JUDICIAL, YA SEA ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO. EL MANDATARIO QUEDA TAMBIEN FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES DEL ECUADOR, NACIONALES, SECCIONALES O SECTORIALES, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, PUBLICAS SEMIPUBLICAS O PRIVADAS. B) ASUMIR TODAS LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A LOS MANDATARIOS CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 48 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DEL ECUADOR, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LA FACULTAD DE PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, SENTENCIAS O ADJUDICACIONES, COMPROMETER EL PLEITO EN ARBITROS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR EL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL VERSA EL LITIGIO Y TOMAR POSESION DE ELLA, RECIBIR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS POR ELLOS. ESTA FACULTAD PUEDE EJERCERLA ANTE CUALQUIER CORTE, JUZGADO, TRIBUNAL O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA SEMIPUBLICA O PRIVADA. C) PRESENTAR, OFERTAR, OFRECER, SUSCRIBIR SOLICITAR, REGISTRAR, ACUSAR RECIBO, ENTREGAR Y OTORGAR ANTE NOTARIO CUALQUIER SOLICITUD, DOCUMENTO O INSTRUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER OTRA ACCION LEGITIMA QUE SEA NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO, REGISTRO CONSTITUCION O DOMICILIACION DE UNA COMPANIA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y QUE LA MISMA OPERE NORMALMENTE Y SU FUNCIONAMIENTO NO SE VEA AFECTADO POR FALTA DE CLAUSULA ESPECIFICA. D) REPRESENTAR A LA COMPANIA EN ASUNTOS DE RUTINA ANTE CUALQUIER DEPARTAMENTO, AGENCIA AUTORIDAD O ENTE GUBERNAMENTAL, PUBLICO, SEMIPUBLICO O PRIVADO U OTRAS COMPANIAS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA COMPANIA MANDANTE. E) ARRENDAR O SUBARRENDAR INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, OFICINAS, CASAS, DEPARTAMENTO U OTRAS PROPIEDADES O INSTALACIONES PARA USARLOS EL MISMO O PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MANDANTE O DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR,, O PARA USARLO EN LOS NEGOCIOS; Y, GESTIONAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE COMUNICACION ADUANEROS Y OTROS QUE SEAN MENESTER DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE. F) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR O LEVANTAR HIPOTECA, YA SEA AL CONTADO O A CREDITO, O CAMBIAR MOBILIARIOS, EQUIPO SUMINISTROS Y OTROS BIENES MUEBLES DE NATURALEZA SEMEJANTE QUE CONSIDERE UTILES Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA ESTABLECIDA EN EL ECUADOR. POR LO TANTO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS, PROMESAS DE COMPRA O VENTA, ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMPARECER A JUICIO, ANTE NOTARIO PUBLICO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Y AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS, CONCEJOS PROVINCIALES CANTONALES O PARROQUIALES. G) ABRIR, ESTABLECER, CERRAR UNA O MAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA ARCLAD S.A ., SEGUN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES NEGOCIAR CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL ECUADOR Y PODRA PRESENTAR ANTE LAS

CONTINUA



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbcVigjohD

AUTORIDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEMAS ENTES COMPETENTES, A DEFENDER LOS DERECHOS DE LA COMPAÑIA DOMICILIADA. H) FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR CHEQUES O MEMORANDUMS DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO O PAGO. PODRA RECAUDAR TODOS LOS FONDOS Y OTROS BIENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA O DE LA SUCURSAL ESTABLECIDA O A LOS QUE TENGAN DERECHO DE OBTENER, FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR PARA DEPOSITO TODOS Y CUALESQUIERA CHEQUES, GIROS PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y ORDENES DE PAGO DE DINEROS YA SEA QUE PERTENEZCAN O LLEGUEN A PODER DE LA COMPAÑIA Y NEGOCIARLOS. I) EL MANDATARIO ESTA FACULTADO A DELEGAR ESTE PODER, TOTAL O PARCIALMENTE A UNA O MAS PERSONAS Y A DESIGNAR UNO O MAS PROCURADORES JUDICIALES Y/O ABOGADOS EN CASO NECESARIO, QUE LO REPRESENTEN A EL Y A LA COMPAÑIA EN EL ECUADOR. CUANDO EL MANDATARIO DELEGUE PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER O PARTE DE EL, SE ENTENDERA QUE SE RESERVA LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA EJERCERLAS CADA VEZ QUE LO CONSIDERE OPORTUNO Y NECESARIO, SIN PERJUICIO DE TAL DELEGACION, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE QUE NO SE RESERVA TAL FACULTAD. J) HACER TODAS LAS DEMAS COSAS QUE REQUIEREN LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y CUALQUIER CONCESION, CONTRATO O LICENCIA QUE POSEA LA COMPAÑIA PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL ECUADOR, AUN LAS NO CONTEMPLADAS AQUI ESPECIFICAMENTE NUMERADAS QUE SEAN EN TODO CASO NECESARIAS A FIN DE MANTENER DICHA CONCESION, CONTRATO O LICENCIA EN PLENA VIGENCIA Y EFECTO. K) LA COMPAÑIA MANDANTE MEDIANTE ESTE PODER, DA Y OTORGA AL APODERADO PLENOS PODERES Y AUTORIDAD PARA REALIZAR Y CUMPLIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y COSAS ARRIBA MENCIONADAS TAN PLENAMENTE Y PARA TODA INTENCION Y, PROPOSITO, COMO SI ELA MISMA LAS HICIERE O LAS PUDIERE HACER, CON PODER DE SUSTITUCION Y RENOVACION, EN TOTALIDAD O EN PARTE Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO RATIFICA Y CONFIRMA TODO LO QUE SU MANDATARIO HICIERE, HAGA HACER O PUDIERE DEJAR DE HACER EN VIRTUD DEL MANDATO Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA MANDANTE.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE: QUE POR ESCRITURA NO.822, DEL 18 DE 03 DE MARZO DE 2010, DE LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 26 DE MARZO DE 2010, BAJO EL NO.367 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA JUDITH EULALIA YANCHAPAXI ALMACHI, DE NACIONALIDAD ECUATORINA, SOTER, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO ECUADOR, CON IDENTIFICACION 1703723146, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y SUS REGLAMENTOS. LA APODERADA ESPECIAL PODRA: UNO) REALIZAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, TODOS LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE DEBEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR, EN

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVtgjchD

RELACION CON SU CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD PARA REALIZAR Y PERFECCIONAR EN JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD DEL ECUADOR S.A.. SIN EMBARGO DE ELLO, LOS MANDANTES PODRAN EJERCER FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR SI MISMOS, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA QUE EL PODER HA SIDO REVOCADO. ESTE PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA COMPAÑIA Y SERA VALIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE QUE FUE EXPEDIDO DE ACUERDO CON LA FECHA SEÑALADA DE ESTE INSTRUMENTO. SE PROHIBE AL APODERADO DELEGAR ESTE PODER. ESTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO DESDE LA FECHA EN QUE CESARA DE SER APODERADA DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS. TERCERO: SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO.3.360 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (2.003), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, QUE CONTIENE REFORMA DE ESTATUTOS, LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SON: 1) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS; REGULACION DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACION Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL; METODOS SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACION DE LA POLITICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACION DE SEGUROS Y DE ASESORIAS, Y SIMILARES. 2) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TECNICA CONTABLE. 3) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTICINCO (25%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO LA CONVOCACION SERA HECHA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE SOLICITE POR ESCRITO, SIGUIENDO LAS DEMAS REGLAS DE CONVOCACION. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS O INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTE ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACION DE PERDIDAS Y FORMACION DE RESERVAS OCASIONALES, SI LO ESTIMARE DEL CASO. DICHO INFORME DEBERA CONTENER ADEMAS DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADISTICOS PERTINENTES, LOS QUE CONTEMPLA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON EL GERENTE, EL BALANCE DE LA COMPAÑIA

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVigJohD

DE CADA EJERCICIO EL CUAL DEBERA IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 6) CONOCER SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EXCEPCION DE LAS DEL REVISOR FISCAL, E INFORMAR AL RESPECTO A DICHA ASAMBLEA EN LA PROXIMA REUNION, VELANDO PORQUE LOS SUPLENTES REEMPLACEN A LOS PRINCIPALES. 7) EXAMINAR, POR SI O POR MEDIO DE UNA COMISION LOS LIBROS DE ACTAS Y DE CUENTAS, LOS DOCUMENTOS Y LA CAJA DE LA COMPAÑIA. 8) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS, Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 9) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. 10) DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA. 11) NOMBRAR EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. 12) EJERCER LAS ATRIBUCIONES LE QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA. 13) DECIDIR SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS EN CONCORDANCIA CON ESTOS ESTATUTOS. 14) APROBAR EL REGLAMENTO DE COLOCACION DE ACCIONES. DICHO REGLAMENTO NO SE REQUERIRA EN LOS CASOS EN QUE SE DECRETE UN DIVIDENDO EN ACCIONES, O EN QUE TODOS LOS ACCIONISTAS A PRORRATA APRUEBE SIMULTANEAMENTE SUSCRIBIR ACCIONES. 15) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDAN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.831 DEL 22 DE MARZO DE 2011, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2011, BAJO EL NO.382 DEL LIBRO V, SE NOMBRO A LA SEÑORA JUDITH EULALIA YANCHAPAXI ALMACHI IDENTIFICADA CON EL NUMERO 1703723146, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y SUS REGLAMENTOS. LA PODERADA ESPECIAL PODRA: UNO) REALIZAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, TODOS LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE DEBEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR, EN RELACION CON SU CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAS DOS) REALIZAR Y PERFECCIONAR EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVlgjohD

UNIVERSALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD DEL ECUADOR S.A. SIN EMBARGO DE ELLO, LOS MANDANTES PODRAN EJERCER FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR SI MISMOS, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA QUE EL PODER HA SIDO REVOCADO. ESTE PODER PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA COMPAÑIA Y SERA VALIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE QUE FUE EXPEDIDO DE ACUERDO CON LA FECHA SEÑALADA DE ESTE INSTRUMENTO. SE PROHIBE AL APODERADO DELEGAR ESTE PODER. ESTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO DESDE LA FECHA EN QUE CESARA DE SER APODERADA DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD SA., O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000054 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025486 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

GCT & ASOCIADOS S.A.

N.I.T.08110444068

QUE POR CERTIFICACION NO. 0000054 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025487 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LOPEZ ARANGO ZULIMA

C.C.01037579884

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00026922 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GERALDO SUAREZ NELSON EDUARDO

C.C.01017137111

CERTIFICA:

PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. EX MD 02262, DE 26 DE MARZO DE 1982, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 13 DE OCTUBRE DE 1987, BAJO EL NO. 209 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbcVtgjohD

CERTIFICA:

QUE SEGUN DOCUMENTO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000. INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO.7, 117 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A SOLICITO EL RETIRO DE LA SITUACIÓN DE CONTROL DE LA COMPANIA EXPORTADORA ARCLAD EMPRESA UNIPERSONAL ARCLAD E.U YA QUE POR EL ACUERDO DE FUSION, ESTA FUE ABSORBIDA POR PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A SEGUN RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NO.610 -0100008 DE MAYO 19 DE 1999.

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 3° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MED BGTA KM 34

MUNICIPIO : RIONEGRO

E-MAIL COMERCIAL: fernando.castano@arclad.com

E-MAIL: toro@arclad.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00007115 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :

, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A. DEL ECUADOR

IDENTIFICACION: 00000000066

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

NACIONALIDAD: COLOMBIA

, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00007116 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :

, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ARCLAD DEL PERU S.A.

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVtglehD

IDENTIFICACION: 00000000067
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
NACIONALIDAD: COLOMBIA
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 17 DE ENERO DE 2005 BAJO
EL NUMERO 00010524 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ :
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ARCLAD DE VENEZUELA C.A.
IDENTIFICACION: 00000000650
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
NACIONALIDAD: COLOMBIA
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010
BAJO EL NUMERO 00019226 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ :
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ARCLAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
IDENTIFICACION: 00002269368
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
NACIONALIDAD: COLOMBIA
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010
BAJO EL NUMERO 00019227 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ :
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ARCLAD DE CENTROAMERICA S.A.
IDENTIFICACION: 02034930490
DOMICILIO :
NACIONALIDAD: COSTA RICA
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2011 BAJO
EL NUMERO 00020299 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ :
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ALPAPEL S.A.S.
NIT: 00860524523
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
NACIONALIDAD: COLOMBIA
, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2012 BAJO
EL NUMERO 00023326 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ :

CONTINUA



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVtgJohD

, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- RECUPERADORA REXAR S.A.S.

NIT: 0000000000000000

DOMICILIO : RIONEGRO

DIRECCION: KM 34 AUT.MED.BOG. SECTOR LA MOSCA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

CIIU: D210100

CIIU: G515500

, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00028315 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

- ARCLAD DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

IDENTIFICACION: AGU0904213M

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: MEXICO

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00028316 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

- ARCLAD DE REPUBLICA DOMINICANA S.R.L.

IDENTIFICACION: 00131054562

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00028317 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD CHILE S.A.

IDENTIFICACION: C0763200159

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: CHILE

CERTIFICA:

EL NUMERO COMPLETO DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD SUBSIDIARIA ARCLAD DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. ES: AGU0904213M6.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD

MATRICULA NO. 00000098 DEL 10 DE JULIO DE 1980

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ANGLAE S.A.
Fecha expedición: 2018/02/03 - 10:59:38, Rolito No. R001038837, Operación No. 80RUE0203047

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nbCVtgjohD

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 627 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://ais.comerciarrae.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación nbCVtgjohD.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Nelly Pachón *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a *[Firma]*